

ACUERDO N° 035

EL MINISTRO DE CULTURA

CONSIDERANDO

Que: El señor Presidente de la República sustentado principalmente en los artículos 171, número 9 y 176 de la Constitución de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 5 de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 22 de 14 de Febrero de 2007, creó el Ministerio de Cultura.

Que: El artículo 176 de la Carta Magna dice: "...inc.2...El número de Ministerios, su denominación y las materias de su competencia, serán determinadas por el Presidente de la República".

Que: El Artículo 3, numeral 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador, dispone que es deber primordial del Estado, defender el patrimonio cultural del país.

Que: El señor Presidente de la República, cumpliendo las disposiciones constitucionales citadas, expidió primero el Decreto No. 5, de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 22, de 14 de febrero de 2007, por el cual declaró como política de Estado el desarrollo cultural de país, creó el Ministerio de Cultura, como organismo rector de este desarrollo y determinó las competencias del Ministerio, señalando en su artículo 2, que esta nueva cartera de Estado debe encargarse de las funciones que tenía la Subsecretaría de Cultura, y en su artículo 3 que: "Las delegaciones que corresponden al Ministro de Educación y Cultura ante el Consejo Nacional de Cultura y el Comité Ejecutivo de la Cultura, así como todas las facultades que le atribuyó la Ley de Cultura, corresponderán a partir de la presente fecha, al Ministerio de Cultura".

Que: El señor Presidente de la República posteriormente, expidió el Decreto Ejecutivo No. 159, de 6 de marzo de 2007 publicado en el Registro Oficial No. 45 de 19 de marzo de 2007, por el cual, reformó el anterior en su artículo 1, añadiendo el siguiente inciso: "Las delegaciones del anterior Ministerio de Educación y Cultura ante las Juntas Directivas, Directorios, y en general los cuerpos colegiados de las instituciones que tengan como objetivo cumplir con lo dispuesto en la sección Séptima, del Capítulo Cuarto, del Título III de la Constitución Política, en la Ley de Cultura, en la Ley de Patrimonio Cultural, y demás normativa y que en general estén relacionadas con la cultura, corresponderán al Ministro de Cultura".

Que: El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de acuerdo a lo que determina el literal j) del Art. 7 de la Ley de Patrimonio Cultural y Art. 9 de su Reglamento General, es la entidad encargada de elaborar el Expediente Técnico y formular el pedido de la declaratoria como Patrimonio Cultural de los bienes inmuebles, que no se encuentren en las categorías determinadas dentro de los literales a) al i) del Art. 7 de la Ley de Patrimonio Cultural.

CERTIFICO QUE ES FIEL

COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez-Ramón
Tatiana Sánchez-Ramón
SECRETARIA GENERAL

Que: Riobamba fue fundada el 15 de agosto de 1534 por Diego de Almagro en las llanuras de Liribamba, con el nombre de "Santiago de Quito", la denominación "de Quito" se debe a que los españoles llamaban así al territorio que hoy es Ecuador.

Que: El 11 de noviembre de 1820 en la ciudad de Riobamba se produjo la Revolución dirigida por los patriotas: Juan Bernardo de León, Joaquín Chiriboga, Estanislao Zambrano, Diego Donoso, Ignacio José de Lizaraburu, Agustín Velasco Unda y Melchor Guzmán (apodado el Cholo Virrey), seguidos de cientos de hombres y mujeres que gritaban "Viva la Libertad", pero el ejército español reprimió el movimiento, hasta que el 21 de abril de 1822 tuvo lugar el Tapi, la Batalla de Riobamba, con lo que lograron la independencia definitivamente.

Que: En la ciudad de Riobamba se dictó la primera Constituyente, Carta Fundamental de la República del Ecuador, el 14 de agosto de 1830.

Que: El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, elaboró el expediente técnico del Proyecto Actualización del Inventario de la ciudad de Riobamba, previo a la declaratoria, que constituye documento habilitante del presente Acuerdo Ministerial.

Que: La Directora Nacional encargada del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Lcda. Tania García Alvarado, mediante oficio No. 66.DNPC-08 de 10 de marzo de 2008, conforme a lo que dispone el literal d) del artículo 5 del Reglamento General a la Ley de Patrimonio Cultural, solicita al señor Ministro de Cultura, la emisión del Acuerdo Ministerial de declaratoria como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado a, cuatrocientos treinta y cinco (435) inmuebles inventariados, divididos de la siguiente manera: cuatrocientos catorce (414) edificaciones o inmuebles, trece (13) conjuntos urbanos equivalentes a cuarenta y cinco (45) edificaciones; y, ocho (8) equipamientos urbanos constituidos en cinco (5) parques, una (1) plaza y dos (2) portales. Al área central o de primer orden delimitado, así como el área de influencia de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, incluyendo la parroquia urbana de Yaruquíes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR COMO BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, a, cuatrocientos treinta y cinco (435) inmuebles inventariados, divididos de la siguiente manera: cuatrocientos catorce (414) edificaciones o inmuebles, trece (13) conjuntos urbanos equivalentes a cuarenta y cinco (45) edificaciones; y, ocho (8) equipamientos urbanos constituidos en cinco (5) parques, una (1) plaza y dos (2) portales. El área central o de primer orden delimitada, así como el área de influencia de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, incluyendo la parroquia urbana de Yaruquíes; bajo el siguiente detalle:

Área central o de primer orden:

Comprende el núcleo urbano de la ciudad de Riobamba conformado de cuarenta y cuatro (44) manzanas, donde se ubican las edificaciones de valor monumental y relevante, conjuntos urbanos y espacios públicos, entre otros, enmarcados en los siguientes límites:

En forma continuada, desde la intersección de las calles José Joaquín de Olmedo y Juan de la Valle, comienza el trazado de delimitación: Tomando la calle Juan de la Valle, se llega a la avenida Daniel León Borja, se continúa hacia la calle Libertador, misma que converge en la calle Primera Constituyente, prosigue esta arte

arribar en la Calle García Moreno, continúa hacia la calle España y arriba a la calle Argentinos. Siguiendo esta ruta se alcanza la calle Tarqui y el trazado continúa hasta la calle Pedro de Alvarado, prosiguiendo el recorrido se llega a la calle Primera Constituyente e inmediatamente a la Cinco de Junio. Se dirige a la calle Gaspar de Villaroel que confluye en la calle Guayaquil, continúa el recorrido llegando a la calle Carabobo y por esta se dirige hasta la calle José Joaquín de Olmedo; para concluir el recorrido en el límite que es la calle Juan de Valle.

Área de influencia:

Señalamos como área de influencia, a la zona que sirve de marco urbano, referencia entre la construcción tradicional y lo contemporáneo, entre la urbe antigua y la urbe nueva, edificaciones, espacios urbanos que se encuentran ubicados en ciento cuatro (104) manzanas en los límites comprendidos:

Desde la intersección de las calles José Joaquín de Olmedo y Bolivia, da inicio el trazado que se dirige por la calle Bolivia hasta la avenida Daniel León Borja, continúa por la calle Vargas Torres, y converge en la calle Primera Constituyente, continúa luego hasta la calle Dávalos y arriba en la calle José Veloz, sigue el trazado hasta llegar a la calle Junín para luego continuar hasta la calle Argentinos, por esta calle llega a la José de Orozco y toma la calle Diego de Almagro hasta empatar en la José Joaquín de Olmedo que converge en la calle Juan de Velasco, para luego arribar a la calle Chile y continuar el recorrido hasta la calle Cinco de Junio, prosiguiendo el recorrido toma la calle Colombia y se dirige a la calle Eugenio Espejo que, luego alcanza la calle Gaspar de Villaroel y continúa por esta hasta la calle José Joaquín de Olmedo y finalmente cierra el circuito en el límite que es la calle Bolivia.

Fuera de los límites señalados existen otros espacios urbanos, son edificaciones que pertenecen al Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las áreas declaradas por este instrumento, descritas en el artículo anterior, deberán estar protegidas por la respectiva Ordenanza Municipal del cantón Riobamba, a partir de la expedición del presente Acuerdo Ministerial, con el asesoramiento y previo visto bueno del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigencia desde el momento de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril de 2008.



[Handwritten signature]

Galo Vinicio Mora Witt
MINISTRO DE CULTURA



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

EDIFICACIONES INVENTARIADAS

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
1	Junín 29-44	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
2	Pichincha 27-26	Conjunto urbano	Conjunto urbano	Rehabilitación
	Pichincha 27-36 Pichincha S/N			
3	Ayacucho 21-30 y Espejo	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
4	Ayacucho s/n y 5 de Junio	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
5	Velasco 26-08 y Argentinos	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
	Tarqui, 5 de Junio, Junín, Argentinos (Plaza de San Alfonso)	Equipamiento urbano		Rehabilitación
7	Argentinos y 5 de Junio 26-63c (Iglesia de San Alfonso)	Arquitectónico estético	MONUMENTAL: Religioso	Rehabilitación
8	Colón 22-70	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
9	Colón 26-38	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
10	Colón 26-60	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
11	Espejo 26-41	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
		Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
12	Espejo 26-25			
13	Junín 22-41	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
	22-31			
14	Junín 22-55	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
15	Argentinos 23-40	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
16	Argentinos 23-16	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
17	Colón 26-09	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
18	Junín 24-33	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
19	España 26-42	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
20	Juan Larrea 26-63	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
21	Argentinos 24-10	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
22	Junín 25-19	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
23	España 26-43	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
	29-39			
24	España 25-08	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
Nº	DIRECCION	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**



Tatiana Sánchez Ramón
Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

REGISTRO	Y/O SITIO			INTERVENCION
25	García Moreno entre Junín y Argentinos 26-68, 26-40, 26-34, 26-28, 26-22, 26-08	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
26	Pichincha 26-32	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
27	Pichincha 26-10	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
28	García Moreno 26-27	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
29	Argentinos 27-60	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
30	Rocafuerte 26-14	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
31	Rocafuerte 26-24	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
32	Rocafuerte 26-36	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
33	Junín 27-27 27-31	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
34	Junín 27-59 Junín s/n	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
35	Pichincha 26-21	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
36	Pichincha 26-27	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
37	Pichincha y Junín s/n	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
38	Argentinos 28-18 Rocafuerte 26-13 Rocafuerte 26-21 / 26-27	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
39	Argentinos 30.58 30-54 30-50, 30-46, 30-46, 30-30, Juan Montalvo 26-15, 26-23, Junín y Juan Montalvo 30-05	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
40	Argentinos 20-01	Arquitectónico estético - Histórico Simbólico	Monumental Religioso	Rehabilitación
41	Argentinos, Orozco, (Parque 21 de Abril)	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
42	Argentinos s/n	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
43	Argentinos 30-19	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
44	Carabobo 25-10	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
45	Argentinos 2853	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
46	Pichincha 25-39 / 25-37 / 25-17 25-07	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
47	Orozco 26-50	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
48	Orozco 26-28	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
49	Argentinos 2643	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
50	García Moreno 25-53 / 25-43 25-39 s/n	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
Nº	DIRECCION	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE

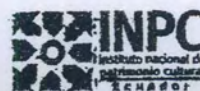
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez-Ramón
SECRETARIA GENERAL

REGISTRO	Y/O SITIO			INTERVENCION
51	España 26-51	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
52	Orozco, Argentinos/España 2526	Arquitectónico estético	MONUMENTAL: Religioso	Rehabilitación
53	Colón 2374	Arquitectónico estético	MONUMENTAL: Religioso	Rehabilitación
54	Espejo 25-45	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
55	Colón 25-18	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
56	Colón 25-30	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
57	Colón 25-38	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
58	Orozco 21-50	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
59	Orozco 21-32	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
60	Espejo 21-43 21-39	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
61	Espejo 2546	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
62	Tarqui	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
63	5 de junio 25-52	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
64	Orozco s/n	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
64a	Orozco 20-26	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
65	Orozco 19-60	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
66	Velasco 25-11	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
67	Orozco 14-46	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
68	Orozco 19-48	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
69	Tarqui 25-40	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
70	Juan de Velasco 25-52 25-48, 25-42	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
71	Veloz 16-40	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
72	Veloz 16-56	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
73	Velasco 24-38	Arquitectónico estético	Monumental Religioso	Rehabilitación
74	Velasco 24-06	Arquitectónico estético	Monumental Religioso	Rehabilitación
75	Veloz s/n	Arquitectónico estético	Monumental Religioso	Rehabilitación
76	Veloz 1750-60	Arquitectónico estético	Monumental Religioso	Rehabilitación
77	Tarqui 24-44 / s/n / 24-18	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
78	Orozco 19-29	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
79	Juan de Velasco 24-25	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
80	Velasco 24-57	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARÍA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
81	Veloz 19-34	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
82	Veloz 1964	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
83	Veloz 19-54	Arquitectónico estético	Conjunto urbano	Rehabilitación
84	Orozco 20-51	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
85	5 de junio 24-60	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
86	5 de junio 24-46	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
87	Veloz 20-60	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
88	5 de junio 24-28	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
89	Veloz 2042	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
90	José Veloz 20-24	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
91	Tarqui 20-02	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
92	Tarqui 24-27	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
93	Veloz s/n La Catedral	Arquitectónico estético.	Monumental Religioso	Rehabilitación
94	José de Orozco entre Colón y Espejo 22-37	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
95	José de Orozco y Cristóbal Colón 22-53	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
96	Orozco 22-15	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
97	Colón 24-30	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
98	Colón 24-38	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
99	Veloz 22-70	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
100	Espejo y José Veloz 24-17/ 22-12	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
101	Espejo 24-43	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
102	Larrea 23-72	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
103	Pasaje 23-35	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
104	Colón 24-15	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
105	Veloz 23-34	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
106	Veloz 24-18	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
107	Pasaje 23-11	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
108	Pasaje 23-39	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
109	España 24-34	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
110	Larrea 24-61	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL

COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez-Ramón
Tatiana Sánchez-Ramón
 SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
111	García Moreno 24-62	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
112	Orozco 25-45	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
113	Orozco 26-45	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
114	España 24-19	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
115	Veloz 25-16	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
116	Veloz 24-11	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
117	Veloz 26-02	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
118	Veloz 27-60	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
119	Veloz 28-48	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
120	Veloz 29-40	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
121	Veloz 30-44	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
122	Primera Constituyente 28-16	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
123	Rocafuerte 23-29	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
124	Pichincha 23-45	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
125	Veloz 27-43	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
126	García Moreno 23-43	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
127	García Moreno 23-51	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
128	Pichincha 23-60	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
129	Jorge Veloz 25-13	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
130	Veloz 25-45	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
131	García Moreno 23-26	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
132	Primera Constituyente entre García Moreno y España	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
133	Primera Constituyente, España, Larrea, Veloz 24-36 (Colegio Maldonado)	Arquitectónico estético, Histórico Testimonial Simbólico	Monumental Civil	Rehabilitación
134	Colón 23-43	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
135	Colón 23-33	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
136	Colón 23-15	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
137	1era Constituyente 23-18	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
138	Primera Constituyente 23-50	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
139	Larrea 23-16	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
140	Veloz 23-37	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
141	Colón y Veloz	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
142	Primera Constituyente y Eugenio Espejo 22-14	Conjunto Urbano	Relevante	Rehabilitación
143	Espejo 23-39	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
144	Veloz s/n	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
145	José Veloz 22-43	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
146	Colón y Veloz 23-32	Conjunto Urbano	Conjunto Urbano	Rehabilitación
147	Colón 23-46	Conjunto Urbano	Conjunto Urbano	Rehabilitación
148	Cinco de Junio, Primera Constituyente, Espejo (Parque Maldonado)	Equipamiento Urbano	Relevante	Rehabilitación
149	Primera Constituyente y Tarqui 20-12	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
150	Primera Constituyente 20-38	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
151	5 de junio 23-32	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
152	5 de Junio 23-48	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
153	Veloz	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
154	Veloz 23-70	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
155	Tarqui 19-52	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
156	Veloz 18-27	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
157	Velasco 23-58	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
158	Primera Constituyente 18-34 y Juan de Velasco	Arquitectónico estético	Monumental Religiosa	Rehabilitación
159	José Veloz, Juan de Velasco, Primera Constituyente (Parque La Libertad)	Equipamiento Urbano	Relevante	Rehabilitación
160	Primera Constituyente 16-58 / 23-14y Alvarado	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
161	Veloz y Alvarado	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
162	Almagro 22-12			
163	Primera Constituyente 16-43	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
164	Alvarado 22-52	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
165	10 de Agosto 17-32	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
166	10 de Agosto 17-18	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
167	Primera Constituyente, 10 de Agosto, Juan de Velasco, Benalcázar (Mercado San Francisco)	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
168	Primera Constituyente	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
169	Primera Constituyente	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
170	Tarqui 22-16	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
171	10 de Agosto 19-42	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación

172	10 de Agosto 22-12	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
173	Tarqui 22-39	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
174	Tarqui 22-23	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
175	10 de Agosto 20-26	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
176	10 de Agosto 20-40	Conjunto Urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
177	10 de agosto y Espejo	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
178	Espejo 22-26	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
179	Primera Constituyente 21-55 21-43	relevante	Relevant.e	Rehabilitación
180	Primera Constituyente 21-21	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
181	Primera Constituyente	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
182	Espejo 22-37 y Primera Constituyente	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
183	Colón 22-69	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
184	10 de Agosto 22-42	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
185	Colón 22-18 y 10 de Agosto	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
186	Larrea 22-34	Arquitectónico estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
187	Colón y 1era Constituyente 2255	Arquitectónico estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
188	Primera. Constituyente 23-19	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
189	Colón 2209	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
189a	Colón	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
190	10 de Agosto 23-36	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
191	Larrea 22-14 y 10 de Agosto	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
192	España, 10 de Agosto, Primera Constituyente, Larrea (Parque Sucre)	Conjunto Urbano	Arquitectura Tradicional Selectiva	Rehabilitación
193	Primera Constituyente 25-17	Arquitectónico Estético	Monumental Civil	Rehabilitación
194	Primera Constituyente 26-71	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
195	Primera Constituyente 2639	Arquitectónico estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
196	García Moreno 22-61	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
197	10 de Agosto 26-44	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
198	10 de Agosto 26-72	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
199	10 de Agosto 26-02	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
200	1era Constituyente 27-43	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
201	1era Constituyente 27-59	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación

202	Rocafuerte 22-16	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
203	Rocafuerte 22-10	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
204	10 de Agosto 27-56	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
205	10 de Agosto 27-42	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
206	10 de Agosto 28-24	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
207	Carabobo s/n	Arquitectónico estético.	Monumental Religioso	Rehabilitación
208	Dávalos 22-25	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
209	10 de Agosto 28-44	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
210	10 de Agosto 28-80	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
211	Av. Daniel León Borja 29-58	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
212	Daniel León Borja 2950	Arquitectónico Estético	Arquitectónico Estético	Rehabilitación
213	Daniel León Borja 29-38	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
214	Daniel León 90-02	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
214a	Daniel León Borja	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
215	Daniel León Borja	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
216	Daniel León	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
217	Daniel León Borja 22-10	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
218	Daniel León Borja 31-36	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
219	Av. Miguel A. León 21-10	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
220	Juan de Lavalle	Arquitectónico estético	Relevante	Rehabilitación
221	Av. Daniel León Borja y Carabobo 102	Arquitectónico estético - Histórico Testimonial Simbólico	Monumental Relevante	Rehabilitación
222	Guayaquil 28-36	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
223	Guayaquil 28-62	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
224	Carabobo 21-26	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
225	Carabobo 21-62	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
226	10 de Agosto 27-43	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez-Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
227	10 de Agosto 27-33	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectivo	Rehabilitación
228	10 de Agosto	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectivo	Rehabilitación
229	Pichincha 21-59	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
230	Pichincha 21-49	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
231	Guayaquil 27-22		Tradicional Selectiva	Rehabilitación
232	Pichincha 31-37	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
233	García Moreno 21-17	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
234	Guayaquil 26-25	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
235	Guayaquil 26-36	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
236	Guayaquil 26-38	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
237	Guayaquil 26-46	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
238	Pichincha 21-56	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
239	10 de Agosto 26-53	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
240	10 de Agosto 26-23	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
241	Pichincha	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
242	Pichincha 21-16	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
243	España 21-27	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
244	España 21-39	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectivo	Rehabilitación
245	España 21-51	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectivo	Rehabilitación
246	10 de Agosto 25-29	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectivo	Rehabilitación
247	García Moreno 21-58	Arquitectónico Estético	tradicional Selectivo	Rehabilitación
248	García Moreno 25-37	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectivo	Rehabilitación
249	10 de Agosto 24-45	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
250	10 de Agosto 24-27	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectivo	Rehabilitación
251	Larrea 21-09	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectivo	Rehabilitación
252	Guayaquil 24-12	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
253	Guayaquil 24-20	Arquitectónico Estético	tradicional Selectivo	Rehabilitación
254	Guayaquil 24-32	Arquitectónico Estético	tradicional Selectivo	Rehabilitación
255	España 21-22		Tradicional Selectivo	Rehabilitación
256	Colón 21-19	Arquitectónico Estético	Arquitectónico Estético	Rehabilitación

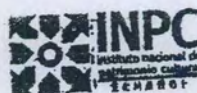
**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**



Tatiana Sánchez-Ramón
Tatiana Sánchez-Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
257	Colón 21-31	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
258	Larrea 21-26	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
259	Larrea 21-42	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
260	Larrea 21-56	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
261	10 de Agosto 22-11	Conjunto urbano	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
262	Espejo 21-31	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
263	Espejo 21-17	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
264	Guayaquil 22-24	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
265	Guayaquil y Espejo 21-70	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
266	Espejo 21-30	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
267	10 de Agosto 21-43	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
268	Espejo 21-46	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
269	Tradicional Selectiva 21-60	Arquitectónico Estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
270	Tarqui 21-19	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
271	Guayaquil 20-44	Arquitectónico estético	Tradicional Selectiva	Rehabilitación
272	Guayaquil 20-52	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
273	10 de Agosto 20-33	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
274	5 de Junio 21-20	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
275	Velasco 10 de Agosto 21-65	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
276	10 de Agosto 19-23	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
277	10 de Agosto 19-43	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
278	Tarqui 21-26	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
279	Juan de Velasco 12-53 21-49 / 21-45	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
280	10 de Agosto 18-11	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
281	10 de Agosto 18-45	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
282	10 de Agosto 18-71	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
283	10 de Agosto 18-19	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
284	Benalcázar 21-29	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
285	Benalcázar 21-13	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
286	Juan de Velasco 21-40	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES EL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
287	Juan de Velasco s/n	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
288	Alvarado 10 de Agosto 21-61	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
289	10 de Agosto 17-15	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
290	Benalcázar 21-26	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
291	10 de Agosto 17-23 17-27	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
292	Guayaquil 15-43	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
293	Alvarado 20-24	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
294	Guayaquil 16-61	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
295	Benalcázar 20-14	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
296	Velasco 20-60	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
297	Guayaquil 18-39 18-45	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
298	Guayaquil 18-27	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
299	Guayaquil 18-15	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
300	Benalcázar 20-37	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
301	Olmedo 20-09	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
302	Velasco 20-23	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
303	5 de junio 20-71 (Colegio María Auxiliadora)	Arquitectónico Estético	Monumental Civil	Rehabilitación
304	Espejo 20-64 (Universidad San Francisco)	Arquitectónico Estético	Monumental: Civil	Rehabilitación
304a	Espejo y Guayaquil (Iglesia de La Merced)	Arquitectónico Estético	Monumental Religiosa	
305	Olmedo 22-58 / 20-14	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
306	Pasaje s/n 22-27	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
307	Olmedo 24-56	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
308	España 20-06	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
309	España 20-38	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
310	Guayaquil 24-43	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
311	Guayaquil 24-19	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
312	Guayaquil 24-01	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
313	Juan Larrea 20-45	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
314	Olmedo y Larrea 24-10 Olmedo 28-18 Olmedo 24-40	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación



**CERTIFICO QUE ES EL
COPIA DEL ORIGINAL**

Tatiana Sánchez Ramón
Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
315	García Moreno 25-61 García Moreno y Guayaquil 20-66 García Moreno 20-50	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
316	García Moreno 20-38	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
317	García Moreno 20-32	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
318	España 20-11	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
319	Pichincha 20-36	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
320	Olmedo 26-44	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
321	Olmedo 26-30	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
322	Olmedo 26-14	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
323	García Moreno 20-15	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
324	García Moreno 20-53	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
325	Guayaquil 26-15	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
326	Guayaquil 26-33	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
327	Guayaquil 26-49	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
328	Olmedo 27-22	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
329	Olmedo 28-78	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
330	Guayaquil 20-64	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
331	Juan Montalvo 20-52	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
332	Juan Montalvo 20-42	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
333	Juan Montalvo 20-34	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
334	Olmedo 29-50	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
335	Guayaquil 30-53	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
336	Guayaquil 30-31	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
337	Guayaquil 30-13	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
338	Guayaquil 30-01	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
339	Montalvo	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
340	Juan Montalvo 20-27	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
341	Av. Unida Nacional y Francia 34-13 / 34-17 / 34-23 / 34-33 34-45			
342	Olmedo 34-51	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
343	Carabobo s/n	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

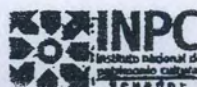


Tatiana Sánchez-Ramón
Tatiana Sánchez-Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
344	Carabobo 19-22 Carabobo s/n Carabobo y Villarroel s/n	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
345	Rocafuerte 27-67, 19-60, 19-58, 19-54, 19-52, 19-44 Olmedo 27-55, 27-53, 27-51, 27-45, 27-35	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
346	Olmedo 26-71	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
347	Olmedo 26-23	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
348	Olmedo 26-33	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
349	Pichincha 19-48	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
350	Gaspar de Villarroel 25-54	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
351	Olmedo 24-31	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
352	Olmedo 24-43	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
353	Olmedo 24-53	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
354	España 19-40	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
355	Villarroel 24-60	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
356	Juan Larrea 19-57	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
357	Colón 19-43	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
358	Colón 19-13 Colón y Villarroel s/n	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
359	Villarroel 23-24	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
360	Larrea 19-26	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
361	Larrea 19-42	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
362	Larrea 19-53	Conjunto Urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
363	Olmedo 23-47	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
364	Colón 19-10	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
365	Espejo 19-11	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
366	Espejo 19-11	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
367	Olmedo y 5 de junio 21-25	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
368	Olmedo 21-11	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
369	5 de junio 1945	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
370	5 de Junio y Olmedo 19-31	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
371	5 de junio 19-13	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
372	Villarroel 21-70	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL

COPIA DEL ORIGINAL

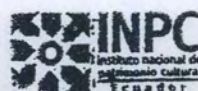


Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
373	Espejo 19-42	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
374	Espejo 19-60	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
375	Tarqui y Villarroel 19-33	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
376	Tarqui y Villarroel 19-23	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
377	Villarroel y 5 de Junio 2070-2062	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
378	5 de junio y Olmedo 19-20	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
379	5 de junio 19-52	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
380	5 de junio 19-66	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
381	Olmedo 20-61 y Tarqui	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
382	Velasco 19-63	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
383	Velasco 19-21	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
384	Olmedo 19-45 y Tarqui	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
385	Juan de Velasco 19-09 y Villarroel	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
386	Juan de Velasco s/n y Olmedo	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
387	Juan de Velasco 19-10 y Villarroel	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
388	Villarroel 15-15	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
389	Juan de Velasco s/n y Villarroel	Conjunto urbano	Tradicional selectiva	Rehabilitación
390	Villarroel 20-09	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
391	Villarroel 20-23	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
392	Villarroel 20-29 20-33	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
393	Espejo 18-52	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
394	España 18-48	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
396	Larrea 18-23	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
395	España 18-08	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
396				
397	Av. Unidad Nacional s/n	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
398	Bolivia 16-47	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
399	Colombia s/n	Arquitectónico Estético	Monumental: Religioso	Rehabilitación
400	Espejo s/n	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
401		Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
402	Av. 9 de octubre s/n	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL

COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
403	Nueva York s/n	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
404	Venezuela 25-30	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
405	Colón 29-51	Arquitectónico Estético	Monumental civil	Rehabilitación
406	México s/n	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
407	La Paz s/n	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
408	Buenos Aires 12-34	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
409	Buenos Aires 13-10	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
410	Loja 14-10	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
411	Juan B. de León 13-14	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
412	Juan B. de León 12-32	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
413	(Parque de La Madre)	Equipamiento urbano	Conjunto urbano	Rehabilitación
414	Juan B de León 09-72	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
415	Cuba 29-20	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
416	Juan B. de León 10-39	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
417	Juan B de León 14-39	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
418	Venezuela s/n	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
419	Junín 12-64	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
420	Argentinos y Darquea 12-22	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
421	Argentinos y Chiriboga 12-70 12-58	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
424	Orozco 13-06	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
423	Orozco y Loja 13-46	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
422	Argentinos y Chiriboga 12-63	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
425	Darquea y Veloz 12-18	Arquitectónico Estético	Relevante	Rehabilitación
426	Asunción s/n	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
427	Juan B. de León (Arco de La Trinidad)	Conjunto urbano	Conjunto urbano	Rehabilitación
428	Loja (Arco de Bellavista)	Conjunto urbano	Conjunto urbano	Rehabilitación

PARROQUIA YARUQUÍES

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
01	Eloy Alfaro y Fray Astudillo s/n	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
02	Eloy Alfaro	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
03	Calle Padre Pedro Lovato y Eloy Alfaro	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
04	Eloy Alfaro y Padre Pedro Lovato	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
05	Calle Eloy Alfaro	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
06	Calle Padre Pedro Lovato	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
07	Cristóbal Colón y Padre Pedro Lovato	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez Ramón
SECRETARIA GENERAL

Nº REGISTRO	DIRECCION Y/O SITIO	VALORACION	CATEGORIA	TIPO DE INTERVENCION
08	Calle Pintor Carrillo y Eloy Alfaro	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
09	Calle García Moreno y Padre Pedro Lovato	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
10	Calle García Moreno	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación
11	Calle Cristóbal Colón s/n	Arquitectónico Estético	Monumental Religiosa	Rehabilitación
12	Calle Padre Pedro Lovato s/n	Arquitectónico Estético	Tradicional selectiva	Rehabilitación

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Tatiana Sánchez-Ramón
Tatiana Sánchez-Ramón
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN BLANCO